



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.04363 DE 2021
(08 JULIO DE 2021)

POR LA CUAL SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN No.4143.010.21.0.03546 DE JUNIO 09 DE 2021“

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, el Decreto Nacional 4904 de 2009, el Decreto Municipal 0203 de 2001 artículo 129 y el Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 2749 del 03 de diciembre del año 2002 el Ministerio de Educación Nacional certificó al Municipio de Santiago de Cali para asumir la administración autónoma de la educación;

Que la Secretaría de Educación Distrital expidió la resolución No. 4143.010.21.0.03546 de junio 09 de 2021 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADOPCIÓN DEL RÉGIMEN Y LAS TARIFAS PARA EL AÑO 2021-2022, CALENDARIO B, DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DEL COLEGIO SAN ANTONIO MARIA CLARET CON CÓDIGO DANE 376001003461...”

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 dispone lo siguiente :

“corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.

Que atendiendo a la anterior disposición legal, este despacho considera necesario realizar una corrección por omisión en la resolución No. 4143.010.21.0.03546 de junio 09 de 2021. Lo anterior, teniendo en cuenta que en el artículo tercero del mencionado acto administrativo se dispuso por parte de este despacho que : “ El uso del Bibliobanco en los establecimientos es un cobro que debe estar previamente autorizado por parte de la Secretaría de Educación conforme a la resoluciones No. 4143.0.21.6416 del 13 de septiembre de 2013 y la 4143.010.21.4464 del 13 de Junio de 2017...” cuando lo correcto debió ser “se autoriza el incremento por concepto de Bibliobanco en un porcentaje 1,61% correspondiente al IPC, sobre la tarifa autorizada el año inmediatamente anterior”, toda vez que el Plantel Educativo COLEGIO SAN ANTONIO MARIA CLARET, conforme a la Resolución No.4143.010.21.06568 del 12 de julio del 2018 cuenta con resolución de autorización para el funcionamiento, puesta en marcha y cobro por el servicio del BIBLIOBANCO,

Como se aprecia, se presentó un error al no incluir en la autorización de costos educativos 2021-2021, el incremento correspondiente al servicio del BIBLIOBANCO, error que de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 1437 del 2011, puede corregirse por parte de la administración en cualquier tiempo, por lo tanto, esta instancia Distrital procede a realizar las correcciones en los yerros que presenta la mencionada resolución.

Que en consecuencia esta Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali, en uso de sus facultades Legales,

RESUELVE:



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.04363 DE 2021
(08 JULIO DE 2021)

POR LA CUAL SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN No.4143.010.21.0.03546 DE JUNIO 09 DE 2021“

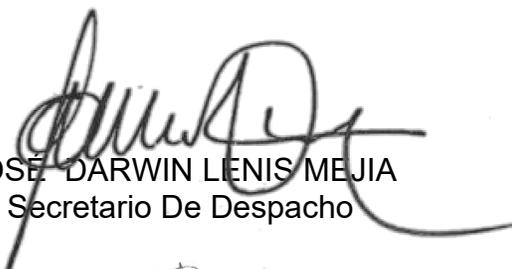
Artículo Primero.- Corregir el artículo Tercero de la resolución No. 4143.010.21.0.03546 de junio 09 de 2021, en consecuencia se autoriza el incremento por concepto de Bibliobanco en un porcentaje 1,61% correspondiente al IPC, sobre la tarifa autorizada el año inmediatamente anterior.

Artículo Segundo.- Confirmar en todos sus apartes el contenido de la Resolución 4143.010.21.0.03546 de junio 09 de 2021 .

Artículo Tercero.- Notificar de manera personal conforme lo establecen los artículos 67, 68, y 69 de la ley 1437 de 2011, haciéndole saber que contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a ocho (08) los días del mes de julio del 2021


JOSE DARWIN LENIS MEJIA
Secretario De Despacho

Revisó: Diana Carolina Pardo Zapata - Profesional Universitario 